

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

## SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Miraflores 178, piso 7 fono: 6171800  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

## Índice

1. Resumen Ejecutivo .....	4
2. Resultados de la Gestión año 2011 .....	7
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Servicios .....	7
3. Desafíos para el año 2012 .....	12
4. Anexos .....	14
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	15
Anexo 2: Recursos Humanos .....	18
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección .....	22
(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 .....	22
1.2 Efectividad de la selección .....	22
(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 .....	22
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia .....	24
(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100 .....	24
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo .....	24
Anexo 3: Recursos Financieros .....	26
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011 .....	33
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	35
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas .....	36
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011 .....	37
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	38
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	39

## Carta Presentación del Ministro del ramo

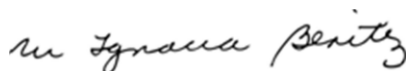
La nueva Institucionalidad Ambiental del país, cuenta al día de hoy con tres Instituciones, la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Asimismo, recientemente se aprobó por unanimidad en el Congreso Nacional los Tribunales Ambientales (19 de enero de 2012), lo que faculta a la Superintendencia del Medio Ambiente a realizar sus funciones fiscalizadoras y sancionadoras a partir de este año, una vez que se instale el Tribunal Ambiental en Santiago. Esto marca el inicio de la aplicación de un nuevo modelo, que busca en una primera etapa fiscalizar 1.500 proyectos con calificación ambiental, lo que nos permitirá reaccionar de mejor manera frente a situaciones que puedan afectar el medioambiente.

En materia de agenda ciudadana y calidad del aire durante el 2011 se implementó el programa de Recambio de Artefactos a Leña en dos de las ciudades más contaminadas por material particulado fino MP2,5, instalándose 800 calefactores en Temuco y Coyhaique. En este mismo foco el 1° de enero de 2011 entró en vigencia la nueva norma para material particulado fino MP2,5, la cual permitirá gestionar de manera más eficiente la calidad del aire. Además, entró en vigencia la norma que regula la emisión de termoeléctricas, la que mejorará sustantivamente la calidad del aire en zonas históricamente contaminadas, cumpliéndose con dos compromisos establecidos en la cuenta 21 de mayo de 2010. Otro logro vinculado a la gestión de la calidad del Aire ha sido la Publicación del anteproyecto del Plan de Prevención de la Contaminación de Concepción, cumpliendo un desafío establecido durante 2010 en nuestro Balance de Gestión.

En relación al acceso a Información por parte de la ciudadanía, durante 2011 se publicó el Informe del Estado del Medio Ambiente, con información nacional y regional, cumpliendo un compromiso establecido en la legislación ambiental y en el Programa de Gobierno.

En materia de conservación de Biodiversidad se creó el Santuario de la Naturaleza Horcón de Piedra y se clasificaron 96 nuevas especies de acuerdo a su estado de conservación, llegando a 619 especies clasificadas oficialmente.

En el marco de la evaluación de proyectos de inversión durante 2011, se evaluaron 1.594 proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), lo que en términos de inversión declarada, ésta representa 38.150 millones de dólares. En este eje, se ha logrado un aumento cercano a un 20% con respecto a los años 2008 y 2009, en las declaraciones de impacto ambiental aprobadas en plazos menores a los 60 días hábiles, disminuyéndose en un 30% los días hábiles usados en el proceso de calificación de las declaraciones de impacto ambiental. En materia de participación ciudadana se desarrollaron dos procesos de consulta pública de carácter nacional, la Consulta Pública Nacional del Reglamento y la Consulta Indígena sobre el nuevo Reglamento de SEIA.



María Ignacia Benítez  
Ministra del Medio Ambiente

# 1. Resumen Ejecutivo

La Superintendencia del Medio Ambiente constituye uno de los pilares de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental, creada a través de la Ley N° 20.417, que incluye al Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

El establecimiento de un órgano de control ambiental surge, entre otras, del consenso de la debilidad del modelo institucional en materia de fiscalización y sanción ambiental, constituyendo un hito importante la recomendación efectuada a Chile en el marco de la Evaluación de Desempeño Ambiental realizada por la OCDE y la CEPAL (2005), en orden a “examinar formas de fortalecer la capacidad de cumplimiento y fiscalización, incluso mediante reformas institucionales, como por ejemplo el establecimiento de un órgano de inspección ambiental” .

En el nuevo entramado institucional, la Superintendencia del Medio Ambiente desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, unificando criterios, procedimientos e incentivos en orden a asegurar la observancia de las exigencias y medidas contenidas en una serie de instrumentos de carácter ambiental emanados tanto del Ministerio del Medio Ambiente, correspondientes a normas de calidad y de emisión, planes de prevención y/o de descontaminación, y planes de manejo, como del Servicio de Evaluación Ambiental consistente en resoluciones de calificación ambiental de proyectos y/o actividades a ser desarrollados y operados en el país. Su Ley orgánica contempla un conjunto de mecanismos que permiten ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de carácter ambiental que la ley pone bajo su control, promover e incentivar el cumplimiento de los sujetos regulados, y aplicar sanciones, en caso de infracción.

La Superintendencia inició sus actividades con la entrada en vigencia de su planta de personal, fijada mediante D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial en septiembre de 2010. No obstante, la entrada en vigor de sus funciones de fiscalización y sanción ambiental se encuentran suspendidas en función a lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.417, el cual establece la necesidad de la existencia y operación de Tribunales Ambientales<sup>1</sup>, los cuales tendrían entre sus competencias la potestad de revisión de los actos administrativos de la Superintendencia, así como de control previo de algunas medidas provisionales, respecto de las sanciones más graves que pueda aplicar.

---

<sup>1</sup> Proyecto de Ley Boletín N°6747-12

Su presupuesto es asignado a través de la Partida 25 que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, y su participación en la misma durante el 2011 alcanza a un 8% de la partida, con M\$2.365, lo cual incluye una dotación de 47 funcionarios y 2 vehículos.

Durante 2011, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), ha trabajado intensamente, desde el punto de vista administrativo y técnico para sentar las bases de una entidad sólida y eficiente y así desarrollar la labor encomendada por la Ley Orgánica (LO-SMA) que la rige. Asimismo, se han realizado coordinaciones necesarias para permitir la adecuada puesta en marcha de la Institucionalidad Ambiental, tanto con el Ministerio del Medio Ambiente como con el Servicio de Evaluación Ambiental, y los Servicios Públicos correspondientes, buscando la sinergia permanente.

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia ha comenzado su operación conformando sus equipos profesionales, en virtud de las definiciones estratégicas que ha planteado para abordar el desafío y obligaciones que le otorga la ley.

En concordancia con lo anterior, ha avanzado en el desarrollo de iniciativas tendientes a establecer las bases de funcionamiento tanto técnicas como administrativas, enfocándose en los tres ejes fundamentales que ha definido para aquello: Fiscalización Estratégica, Promoción del Cumplimiento Ambiental y Establecer una Base Tecnológica sólida que permita optimizar el impacto de la SMA. Tales líneas de trabajo se han abordado durante el año 2011, en donde es posible destacar los siguientes logros: elaboración de reglamentos, desarrollo de procedimientos y metodologías en lo que dice relación con la fiscalización y la sanción ambiental, inicio del desarrollo del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA). Todo esto, con el fin de establecerse como el órgano rector en materia de fiscalización ambiental, generando estrategias para promover el cumplimiento de la normativa ambiental y estableciendo canales formales y expeditos de información y comunicación con la ciudadanía.

Los desafíos para el año 2012, están marcados sin dudas por el inicio efectivo de las facultades de fiscalización y sanción, dado que el trámite legislativo respecto del proyecto de ley de los Tribunales Ambientales indica que el primero de ellos estará operativo a fines de 2012 implicando que la SMA tendrá sus facultades en plenitud a partir de ese momento, y para ello los esfuerzos estarán concentrados entre otras cosas en:

- Instalación de las 2 primeras oficinas regionales.
- Elaboración de Programa y Subprograma anual de Fiscalización Ambiental para 2013
- Coordinar la ejecución de los programas y subprogramas de fiscalización por instrumento, definido para el 2012, con los servicios públicos con facultades de fiscalización ambiental.
- Implementación de la Metodología de Determinación de Sanciones.
- Instrucción de primeros procedimientos sancionatorios ambientales.

- Dictación del Manual de Procedimiento Sancionatorio y de la Política de Cumplimiento y Sanción en materia ambiental.
- Desarrollo de la segunda etapa del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA).
- Implementación de soluciones móviles para la fiscalización en terreno.
- Implementación de repositorio de sanciones, sentencia y fallos con relevancia ambiental, dictámenes de la Contraloría General de la República.



Jaime Lira Correa  
Superintendente del Medio Ambiente

## **2. Resultados de la Gestión año 2011**

### **2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Servicios**

#### **Instalación de la Superintendencia del Medio Ambiente**

Un elemento primordial para la entrada en vigencia de las facultades plenas de la SMA, es la elaboración y publicación de los reglamentos necesarios para ejercer cabalmente las facultades otorgadas por la Ley. A la fecha, y luego de un trabajo coordinado con el Ministerio del Medio Ambiente y, en lo correspondiente con el Servicio de Evaluación Ambiental, se han trabajado las siguientes propuestas reglamentarias:

- ❖ Reglamento del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental y de los Registros Públicos de Resoluciones de Calificación Ambiental y de Sanciones.
- ❖ Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.
- ❖ Reglamento para la Autorización y Control de las Entidades Técnicas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Dichos reglamentos fueron sometidos al proceso de consulta pública y actualmente se encuentran la etapa final del proceso de tramitación.

Asimismo, actualmente se encuentra en tramitación:

- ❖ Reglamento de la Evaluación Institucional de la SMA.
- ❖ Reglamento que Regula el Funcionamiento del Convenio de Desempeño Colectivo.

Dentro de las labores administrativas llevadas a cabo durante el año en curso destaca:

- ❖ Desarrollo de procesos de selección de personal necesarios para completar la dotación autorizada según la ley de presupuesto año 2011, con amplia difusión a través de las plataformas del Servicio Civil. Al completar su dotación la SMA estuvo en condiciones de tener presencia en casi todas las regiones del país.
- ❖ Convenio de colaboración con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para recibir en sus dependencias regionales a los fiscalizadores de la SMA.
- ❖ Puesta en marcha de un sistema informático de apoyo a la gestión de los recursos humanos.
- ❖ Participación como una de las instituciones públicas pioneras en el proceso de implantación del nuevo Sistema de Gestión Financiero del Estado (SIGFEII)

- ❖ Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Normalización (INN), con el fin de trabajar en conjunto en las materias necesarias para el establecimiento de un Sistema de Acreditación de Terceros.

Todo lo mencionado anteriormente, no cobra importancia si no está ajustado a un Plan Estratégico que lo sustente, es por ello que durante este año se han dedicado esfuerzos y recursos para el establecimiento de las definiciones estratégicas del Servicio, de las cuales se desprenden distintos planes de acción los cuales incorporan el desarrollo de las actividades indicadas en este documento. Del mismo modo, se ha trabajado en la materialización de dichas definiciones estratégicas de la SMA en ejes de acción: (i) desarrollar una fiscalización estratégica; (ii) enfatizar el cumplimiento ambiental (por sobre la sanción) y (iii) construir una fuerte base tecnológica para maximizar el impacto de la Superintendencia.

### **De la Fiscalización Estratégica**

Las competencias definidas para la Superintendencia del Medio Ambiente en su ley orgánica, establecen que además de la fiscalización que deberá realizar directamente, deberá coordinar la acción fiscalizadora de otros Servicios Públicos con competencia en fiscalización ambiental y de terceros debidamente certificados. Desde esta perspectiva, y para maximizar el impacto de la Superintendencia en el cumplimiento de los instrumentos que le han sido confiados, se ha desarrollado un completo programa de trabajo que busca coordinar la labor de todos los interlocutores en este proceso.

Durante 2011 se trabajó generando alianzas y coordinaciones con los Servicios Públicos con competencia en fiscalización ambiental, así como llevando a cabo el plan de apoyo bilateral con la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, US-EPA.

En tal sentido, entre las principales actividades en materia de Fiscalización realizó durante 2011, destacan:

- ❖ Definición de criterios de Fiscalización
  - Se han trabajado criterios de priorización de fiscalización, asociados a las Resoluciones de Calificación Ambiental. En complemento con esto se ha avanzado en la definición de un modelo conceptual basado en la estimación del riesgo ambiental de los proyectos a fiscalizar. En una primera etapa, se priorizó mediante la sistematización de opiniones de



expertos de la Superintendencia, para luego complementar lo anterior con los criterios de otros Servicios. Esta última fase se realizó mediante una aplicación informática (base web) para automatizar la elaboración de un ranking que representará a los titulares con mayor riesgo ambiental, en base a los criterios seleccionados, el modelo aplicado y las valoraciones asociadas a cada criterio.

- ❖ Programación de la Fiscalización:
  - Se elaboró el **Programa y los Subprogramas de Fiscalización 2012**, los cuales no han sido publicados por falta de certeza en la fecha en que se tendrán las facultades de fiscalización y sanción.
  - En el desarrollo de los Subprogramas de Fiscalización han participado indistintamente la División de Fiscalización, la Fiscalía y la Oficina de Planificación. Se desarrollaron mesas de trabajo para aclarar temas de competencias con los Servicios con competencia en fiscalización ambiental, y se inició la elaboración de cada subprograma. En ese contexto el Superintendente se reunió con todos los Jefes de Servicios, para ratificar el compromiso de la Superintendencia por llevar adelante el tema y comprometer la entrega de la información por parte de organismos que participaron de este proceso.
  
- ❖ Diseño de un “Manual de Procedimientos de Fiscalización Ambiental”.
  - Se trabajó en la elaboración de un Manual de Fiscalización de la normativa ambiental de competencia de la SMA, el que fijará los criterios y formas de ejecutar las fiscalizaciones en materia ambiental.
  
- ❖ Programa de entrenamiento de Fiscalizadores de la SMA y Servicios Públicos en el marco del plan de apoyo bilateral con la agencia de protección ambiental del gobierno de los Estados Unidos: U.S. EPA:
  - Se han capacitado más de 200 funcionarios de los Servicios públicos y de la SMA, en cuatro cursos, realizados tanto en el nivel central como también en regiones.
  - Se han capacitado como instructores para brindar el curso de fiscalización de la EPA, a cinco de los fiscalizadores de la SMA, con esto, la organización cuenta actualmente con la capacidad de preparar autónomamente a fiscalizadores, de acuerdo al más alto estándar internacional.
  
- ❖ Representación Digital de Exigencias Ambientales contenidas en las RCA.
  - La gran cantidad de RCA's que deben ser fiscalizados por la Superintendencia, la complejidad de las mismas y la capacidad limitada de recursos, han hecho necesario desarrollar sistemas de información en los cuales se representan como expedientes electrónicos la información relevante para el proceso de fiscalización. De esta forma esta aplicación tecnológica permitirá aumentar significativamente el rendimiento de los recursos de fiscalización al estar apoyados en una mejor base tecnológica que la existente. Así, durante el tercer cuatrimestre se ha procedido a la digitalización y carga de 300 RCA's consideradas como las más críticas de acuerdo a la primera priorización ambiental realizada por la SMA.

- ❖ Dotación de Apoyo Tecnológico para terreno.
  - Adquisición de computadores portátiles de terreno que faciliten las labores de inspección de los fiscalizadores
  - Adquisición de Pistolas XRF para levantar datos de terreno de concentraciones de elementos livianos y pesados en residuos

## **De los Procesos Sancionatorios**

Durante 2011, se han desarrollado las bases estratégicas y los recursos metodológicos que permitirán a la Superintendencia abordar en forma transparente, objetiva y consistente el ejercicio de la potestad sancionatoria, así como la promoción del cumplimiento ambiental en la comunidad regulada.

En este marco, las principales acciones realizadas son las siguientes:

- ❖ Definición de una propuesta de Política de Cumplimiento y Sanción.
- ❖ Diseño de una Metodología de Determinación de Sanciones.
- ❖ Elaboración de una propuesta de Manual de Procedimiento Sancionatorio.
- ❖ Inicio del desarrollo de las bases y metodologías que apoyen la determinación y caracterización del daño ambiental derivado de infracciones de competencia de esta Superintendencia.
- ❖ En el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental con los Estados Unidos, la SMA se encuentra trabajando en conjunto con expertos norteamericanos en el desarrollo de recursos metodológicos para el cálculo del beneficio económico obtenido por el infractor, componente base del modelo de determinación de sanciones propuesto. Asimismo, se ha colaborado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Academia Judicial y el Gobierno de EE.UU. en la organización de una jornada de reflexión sobre el rol de la judicatura en la Reforma Institucional Ambiental, con la participación de Ministros de la Corte Suprema, así como de magistrados estadounidenses.

## **De los Estudios e Información a la Ciudadanía**

Materializar la visión de la Superintendencia como un órgano dedicado a la fiscalización y promoción del cumplimiento de la normativa ambiental, requiere el desarrollo y despliegue de herramientas tecnológicas, siendo la principal aquella definida en el artículo 31° de la LO-SMA, que establece que la SMA administrará el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), el cual es necesario diseñar y construir en el tiempo, en virtud de los antecedentes indicados en las letras a, b, c, d, e, f y g del citado artículo. En ese contexto, durante 2011 se materializaron algunas de las necesidades detectadas y consignadas por la Ley.

Las principales actividades desarrolladas durante el 2011, respecto de este tema son las siguientes:

- ❖ En primer lugar, para dotar a la organización de la infraestructura tecnológica requerida se diseñó e implementó un DataCenter propio, con la capacidad necesaria para soportar las necesidades de software, que satisfagan los requerimientos de los procesos de provisión de bienes y servicios así como de aquellos propios del área de apoyo (transversales) que hacen posible que la SMA funcione diariamente. A lo anterior, se suma la dotación de todas las herramientas computacionales para el personal de la Superintendencia, además de la selección de las herramientas informáticas de campo para el personal de fiscalización todo lo cual ha sido diseñado adquirido y puesto en marcha durante el año 2011.
- ❖ Primera Etapa del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), en esta primera parte de la actividad de la SMA, se diseñó la arquitectura del sistema y se preparó el programa de construcción de cada una de sus partes.
- ❖ Uno de los primeros módulos en ser diseñado y construido fue el “Sistema de control de gestión de planes de prevención y descontaminación ambiental”.
- ❖ Tal como se mencionó anteriormente, el gran número de RCA, el carácter complejo de su diseño y la limitación de recursos internos, hizo necesario diseñar un sistema para su representación y habilitar herramientas, mediante las cuales, los titulares que estuviesen interesados pudieran cargar, voluntariamente, sus compromisos, los que posteriormente serán revisados y aprobados por la SMA. Esta tarea corresponde al “Diseño y desarrollo del sistema de carga distribuida de compromisos ambientales” de las RCAs aprobadas.
- ❖ Finalmente, la construcción del SNIFA se ha abordado por módulos los que se integrarán en una plataforma que permitirá desarrollar los procesos de trabajo de la institución. Para esto se ha dado inicio a un proyecto para la automatización de *Workflows* para los procesos de Fiscalización, Sanción y Apoyo Administrativo.

### **3. Desafíos para el año 2012**

El año 2012 se caracterizará, producto de la aprobación de los Tribunales Ambientales, como el año en que la Superintendencia comenzará su marcha con plenas facultades. Una vez la ley que crea los Tribunales Ambientales, sea publicada en el diario oficial, existe un plazo de 6 meses para que opere el tribunal de Santiago y por ende que la SMA cuente con facultades plenas.

Entre los hitos claves a ejecutarse durante el año 2012, se destacan, además del establecimiento de las 2 primeras oficinas regionales de la Superintendencia, los siguientes:

#### **Fiscalización Estratégica**

- Coordinar la ejecución de los programas y subprogramas 2012 de fiscalización por instrumento, con los servicios públicos con facultades de fiscalización ambiental.
- Capacitar al personal propio y de los Organismos Sectoriales con Facultades en Fiscalización Ambiental en los criterios de inspección de la SMA, con el fin de uniformar la forma de realizar la fiscalización en terreno.
- Elaboración de Programa y Subprograma anual de Fiscalización Ambiental para 2013.

#### **Cumplimiento y Sanción**

- Diseño metodologías en materia de daño ambiental, con el objetivo de promover la contención y reparación administrativa de los daños ambientales.
- Dictación del Manual de Procedimiento Sancionatorio y de la Política de Cumplimiento y Sanción en materia ambiental.
- Implementación del procedimiento sancionatorio electrónico.
- Implementación de la Metodología de Determinación de Sanciones.
- Desarrollo de bases metodológicas para identificar y caracterizar características de cumplimiento de la comunidad regulada.
- Instrucción de primeros procedimientos sancionatorios ambientales.

#### **Apoyo tecnológico a los procesos de provisión de bienes y servicios**

- Desarrollar la Segunda etapa del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA).

- Implementación primera etapa de automatización de procesos administrativos de la SMA.
- Repositorio de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS).
- Repositorio de sanciones, sentencia y fallos con relevancia ambiental, dictámenes de la Contraloría General de la República.
- Implementación de soluciones móviles para la fiscalización en terreno.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2010, que fueron implementadas en 2011 y las propuesta del FMGP 2011,

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley 19.300, sobre bases generales del medio ambiente y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, correspondiente al artículo segundo de la Ley N°20.417.

- Misión Institucional

Promover y verificar el cumplimiento de la normativa ambiental, a través de la fiscalización y sanción objetiva de los incumplimientos ambientales, en pos de un mejor ambiente para la ciudadanía.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2011

Número	Descripción
1	Consolidar la nueva institucionalidad ambiental
2	Desarrollar y fortalecer los marcos normativos, mejorando la promulgación de normas regulatorias de emisión, de calidad de agua, suelos y del manejo de residuos y sustancias químicas
3	Conservar los recursos naturales y la biodiversidad
4	Incentivar la participación de la ciudadanía y los distintos actores locales y nacionales en la gestión ambiental del país
5	Estandarizar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado que participan en el Sistema de Evaluación Ambiental
6	Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental
7	Participar en la elaboración de los presupuestos ambientales sectoriales, promoviendo su coherencia con la política ambiental

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar la focalización de la Fiscalización, mediante la implementación de una metodología de riesgos ambientales, vinculado a una estrategia de fiscalización estratégica de los instrumentos de gestión ambiental.
2	Aumentar el cumplimiento de la normativa ambiental, mediante la aplicación de una estrategia que permita Enfatizar y Promover el Cumplimiento, basada en mecanismos de autocontrol y metodologías objetivas para el cálculo de sanciones a aplicar.
3	Mejorar el tipo y la calidad de la información relacionada con fiscalización ambiental, mediante la Incorporación de Tecnología a procesos de negocio y la administración del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

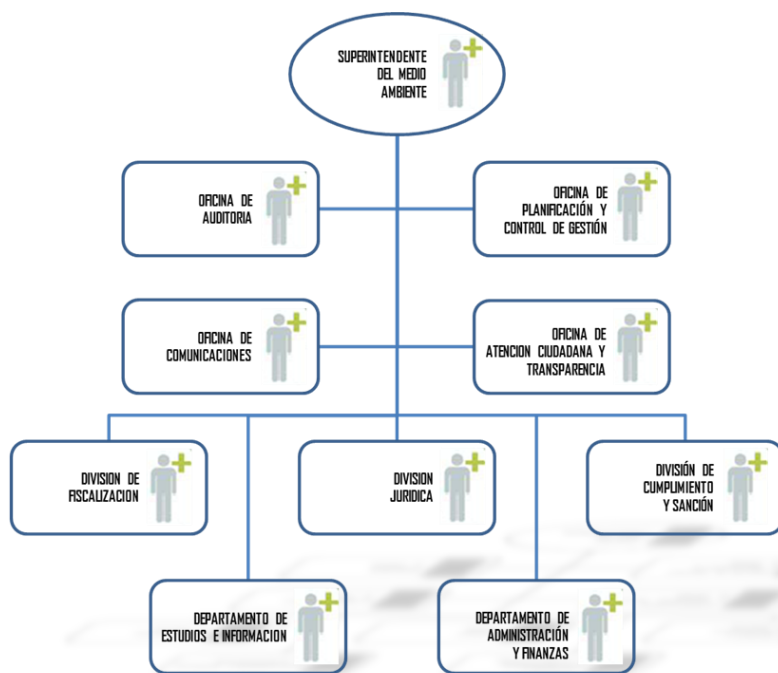
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	Fiscalización Ambiental	
1	Diseño y Ejecución de programas y subprogramas de fiscalización, aplicables a distintos instrumentos de gestión ambiental: Resoluciones de Calificación Ambiental; Planes de prevención y descontaminación ambiental, Normas de calidad ambiental, normas de emisión ambiental, planes de manejo.	1
2	Sistema de Multas y Sanciones. Diseñar y administrar una metodología que permita el establecimiento de multas objetivas a los infractores de la normativa ambiental. Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.	2
3	Administrar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), incorporando aplicaciones tecnológicas que permitan sostener los procesos de negocio y entregar información a la ciudadanía.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ministros en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (M. Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación), Intendentes, Seremis del M. Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. Directores Regionales del SEA.
2	Inversionistas, Empresas y entidades monitoreadas
3	Terceros acreditados para labores de inspección, verificación, mediciones y análisis.
4	Organismos Públicos, Instituciones, Autoridades
5	Toda la Ciudadanía
6	Organismos Sectoriales con facultades de Fiscalización Ambientales (OSFA): Subsecretaría de Salud, SISS, Sernageomin, CONAF, DGA, SAG, DIRECTEMAR, Subsecretaría Transportes, Sernapesca, DOH, SEC.



## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



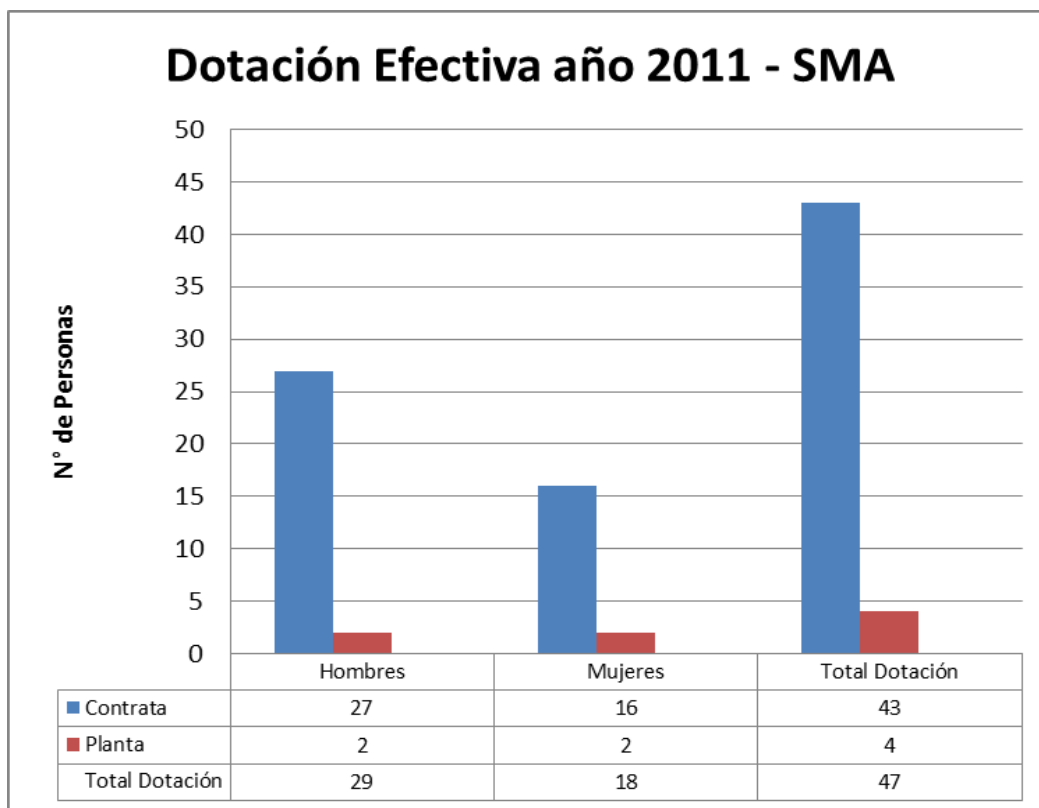
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Jaime Lira C.
Fiscal	Marie Claude Plumer
Jefe de División de Fiscalización	Ricardo Fuentes M.
Jefe de División de Sanción	Cecilia Urbina B.
Jefe de Departamento Estudios e Información a la Ciudadanía	Alvaro Acevedo R.
Jefe de Departamento de Administración y Finanzas	Pedro Ortiz G.
Jefe de Oficina de Planificación y Control de Gestión	Victor Ferreira P.
Jefe de Oficina de Comunicaciones	Francisca Urroz R.
Jefe de Oficina de Auditoría Interna	Ivonne Negrete C.
Jefe de Oficina de Atención Ciudadana	Paula Alarcón C.

## Anexo 2: Recursos Humanos

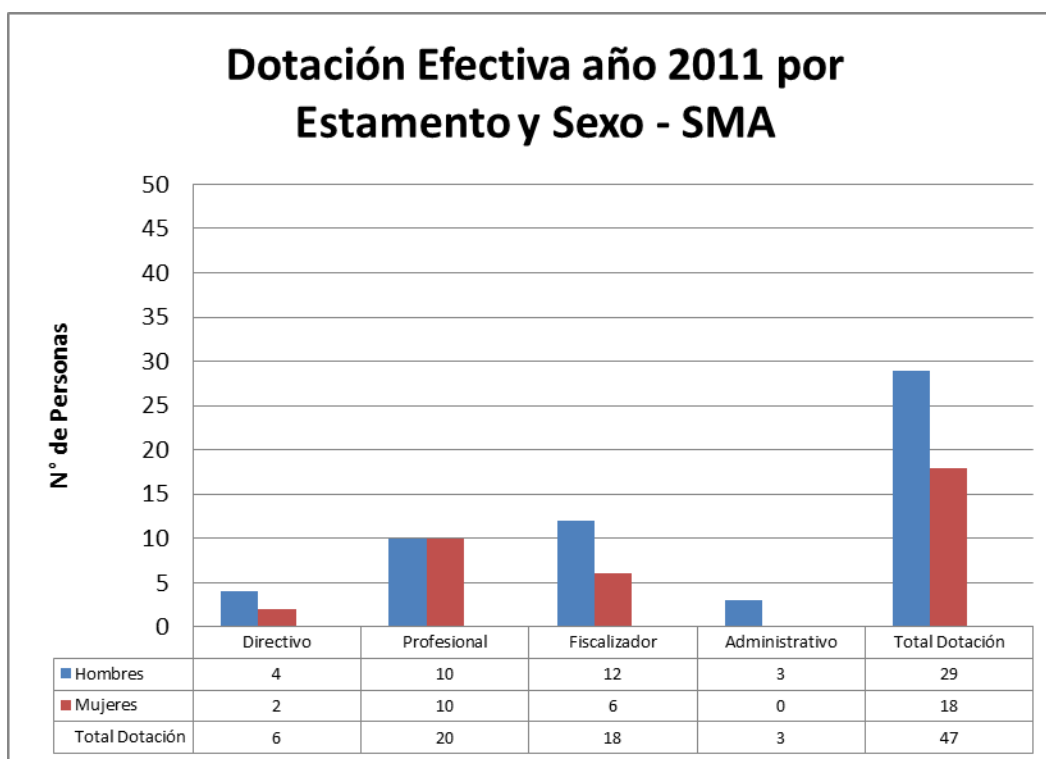
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2011<sup>2</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

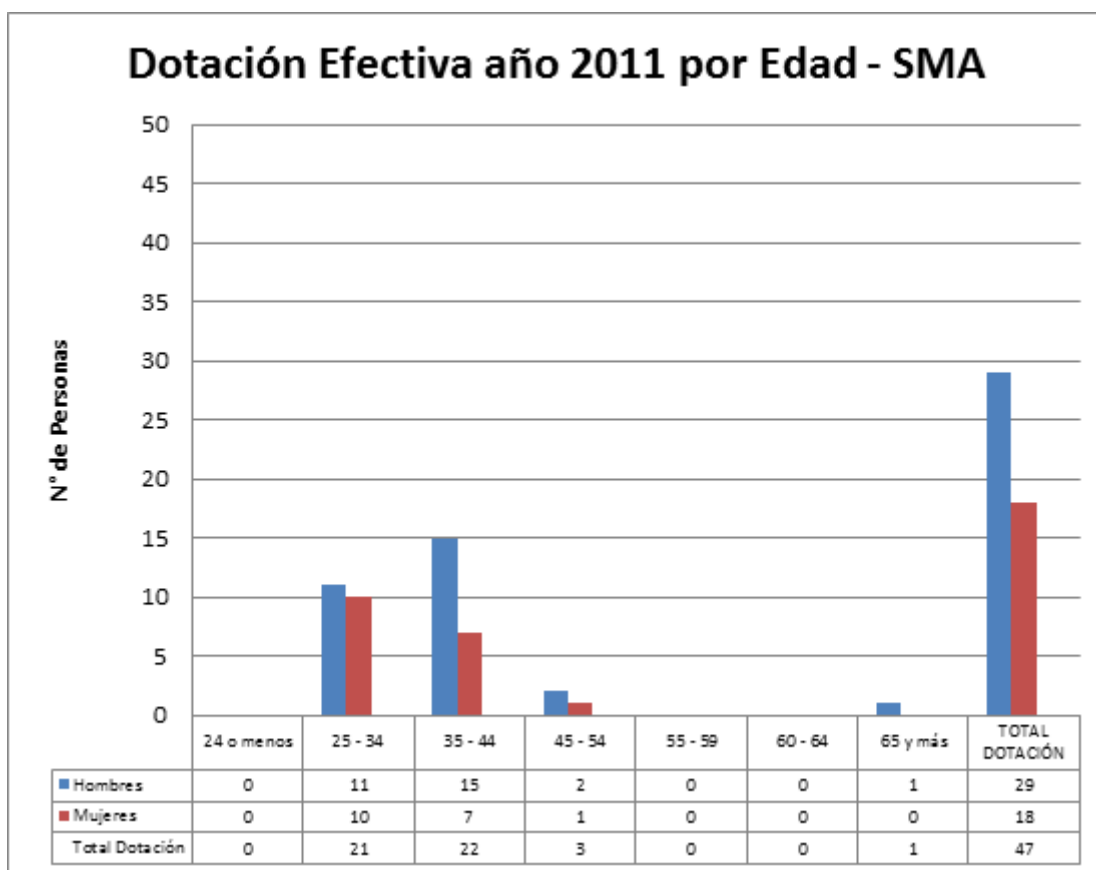


<sup>2</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2011 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2011 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación año 2011<sup>3</sup>, por tipo de contrato



<sup>3</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>6</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>7</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0%	50%	--	No hay base de comparación
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0%	100%	--	No hay base de comparación
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	0%	6,38%	--	No hay base de comparación
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0%	--	No hay base de comparación
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0%	--	No hay base de comparación
• Retiros voluntarios					

4 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2011.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

8 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	--	No hay base de comparación
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	--	No hay base de comparación
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	6,38%	--	No hay base de comparación
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	0%	1.066%	--	No hay base de comparación
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%	--	No hay base de comparación
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	0%	6,98%	--	No hay base de comparación
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	93,61%	--	No hay base de comparación
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	0	15,74	--	No hay base de comparación

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>9</sup>	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0%	0%	--	No hay base de comparación
4.4 Porcentaje de becas <sup>10</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0%	4,26%	--	No hay base de comparación
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,021	0,12	5,7%	Dato año 2010 ajustado a 3 meses de funcionamiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>11</sup></li> </ul>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0	0,09	--	No hay base de comparación
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0	0,02	--	No hay base de comparación
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,42	2,13	1,5%	Dato año 2010 ajustado a 3 meses de funcionamiento

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

11 No se considera como licencia médica el permiso postnatal parental.



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
<b>. Evaluación del Desempeño<sup>12</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	----	92%		Servicio inicia funciones en octubre de 2010
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	----	8%	--	No hay base de comparación
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	----	0%	--	No hay base de comparación
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	----	0%	--	No hay base de comparación
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>13</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	--	No hay base de comparación
<b>. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>14</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	--	No hay base de comparación

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Por el período de funcionamiento de la SMA y las fechas de ingreso del personal nuevo, la evaluación del desempeño no fue aplicable al total de la dotación. Corregido esto, la distribución sería: Lista 1: 26%; Lista 2: 2%.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

### Anexo 3: Recursos Financieros

#### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2010</b>	<b>Monto Año 2011</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>15</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>397.414</b>	<b>1.856.842</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.419	
APORTE FISCAL	397.414	1.854.423	
<b>GASTOS</b>	<b>348.351</b>	<b>1.823.348</b>	
GASTOS EN PERSONAL	123.131	927.375	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	120.779	363.423	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		236.404	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	104.441	245.491	
SERVICIO DE LA DEUDA		50.655	
<b>RESULTADO</b>	<b>49.063</b>	<b>33.494</b>	

<sup>15</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>16</sup>	Presupuesto Final <sup>17</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>18</sup>	Notas <sup>19</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>2.364.986</b>	<b>1.858.101</b>	<b>1.856.842</b>	<b>1.259</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.165	5.165	2.419	2.746	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	3.099	3.099	2.419	680	
		001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	3.099	3.099	2.265	834	
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico			154	-154	
	99		Otros	2.066	2.066		2.066	
09			APORTE FISCAL	2.359.821	1.852.936	1.854.423	-1.487	
	01		Libre	2.359.821	1.852.936	1.854.423	-1.487	
<b>GASTOS</b>				<b>2.364.986</b>	<b>1.955.231</b>	<b>1.823.346</b>	<b>131.885</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.257.335	941.207	927.368	13.839	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	468.811	364.260	363.428	832	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.880	298.880	236.404	62.476	
	03		A Otras Entidades Públicas	371.880	298.880	236.404	62.476	
		001	Diseño de Procesos de Fiscalización e Información	371.880	298.880	236.404	62.476	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	266.960	300.229	245.491	54.738	
	03		Vehículos	13.845	13.775	13.775		
	04		Mobiliario y Otros	10.593	13.093	13.084	9	
	05		Máquinas y Equipos	19.088	4.322	2.686	1.636	
	06		Equipos Informáticos	110.767	110.767	110.518	249	
	07		Programas Informáticos	112.667	158.272	105.428	52.844	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		50.655	50.655		

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

19 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

## c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>20</sup>			Avance <sup>21</sup> 2011/ 2010	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>22</sup> )		N/A	1,03	1,27	123	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		N/A	---	2.14	---	Año 2010 no presento ingresos propios
	[IP percibidos / IP devengados]		N/A	---	1	---	
	[IP percibidos / Ley inicial]		N/A	---	0.47	---	
	[DF/ Saldo final de caja]		N/A	---	---	---	Sin deuda flotante
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		N/A	0.91	8,32	914	Sin deuda flotante y sin ingresos devengados no percibidos

20 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,030 y 1,015 respectivamente.

21 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

22 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2011<sup>23</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>98.131</b>	<b>33.497</b>	<b>131.628</b>
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios			
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>110.285</b>	<b>41.778</b>	<b>152.063</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	110.285	41.778	152.063
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-12.154</b>	<b>-8.281</b>	<b>-20.435</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		6.157	6.157
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-12.154	-14.438	-26.592

<sup>23</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

No hay elementos de cumplimiento de Compromisos Programáticos que informar por parte de la Superintendencia.

f) Transferencias<sup>24</sup>

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2011 <sup>25</sup> (M\$)	Presupuesto Final2011 <sup>26</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>27</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal	--	18.625	18.149	476	
Bienes y Servicios de Consumo	233.880	87.515	27.515	60.000	
Inversión Real	20.000	153.740	153.740	0	
Otros <sup>28</sup>	53.000	39.000	37.000	2.000	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>306.880</b>	<b>298.880</b>	<b>236.404</b>	<b>62.476</b>	

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Corresponde al vigente al 31.12.2011.

27 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

28 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>29</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>30</sup>	Ejecución Acumulada al año 2011 <sup>31</sup>	% Avance al Año 2011	Presupuesto Final Año 2011 <sup>32</sup>	Ejecución Año 2011 <sup>33</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

No existen iniciativas de inversión a informar por parte de la Superintendencia.

29 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

30 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

31 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2011.

32 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2011.

33 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2011.



## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO <sup>34</sup>	% Cumplimiento <sup>35</sup>	Notas

Este cuadro No Aplica para la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), debido a que la SMA no tuvo Indicadores de Desempeño para el año 2011, debido a su reciente creación, en octubre del año 2010.

Porcentaje global de cumplimiento: No Aplica

34 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

35 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2011							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2009	2010	2011	

Este cuadro No Aplica para la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), debido a que la SMA no tuvo Indicadores de Desempeño para el año 2011, debido a su reciente creación, en octubre del año 2010.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2011			
Objetivo <sup>36</sup>	Producto <sup>37</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>38</sup>	Evaluación <sup>39</sup>

Para el caso de la Superintendencia, en particular, no existen Compromisos de Gobierno. Estos están relacionados en términos globales con la instalación de la nueva Institucionalidad Ambiental, y ello implica tener funcionando los tres nuevos servicios, Ministerio, Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia.

---

36 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

37 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

38 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

39 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>40</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>41</sup>**  
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

**Programa / Institución:** No Hay/Superintendencia del Medio Ambiente

**Año Evaluación:** No aplica.

**Fecha del Informe:** No aplica.

**Cuadro 12**  
**Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas**

**Compromiso**

**Cumplimiento**

La Superintendencia del Medio Ambiente no tuvo compromisos derivados de la Evaluación de Programas. Por tal motivo, este cuadro No Aplica para la superintendencia.

---

40 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

41 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) está afecta a un mecanismo de incentivo institucional establecido en el DFL 3 que crea la Superintendencia y su nombre es “**Metas de Gestión Ligadas al Desempeño Institucional, Resultados y Calidad de Servicio**”, en este contexto la SMA abordó y desarrolló los compromisos adquiridos para el año 2011, alcanzando un cumplimiento de un 100%.

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Ponderación	Cumplimiento
Provisión de Bienes y Servicios	Fiscalización Ambiental	30%	100%
Provisión de Bienes y Servicios	Sistema de Multas y Sanciones	30%	100%
Recursos Humanos	Capacitación	6%	100%
	Higiene y Seguridad	6%	100%
Atención de usuarios	Información y Atención Ciudadana	6%	100%
	Tecnologías de la Información	6%	100%
Planificación y Control de Gestión	Planificación/ Control de Gestión	6%	100%
Administración Financiero Contable	Compras y Contrataciones	5%	100%
	Administración Financiero Contable	5%	100%
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>42</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>43</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>44</sup>

La Superintendencia del Medio Ambiente no tuvo este instrumento durante el año 2011.

---

42 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

43 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

44 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: N° 6747-12

Descripción: Proyecto de Ley crea el Tribunal Ambiental

Objetivo: Crear la institución del Tribunal Ambiental, cuyas finalidades serían: (a) actuar como órgano de control jurisdiccional de las decisiones de la Superintendencia del Medio Ambiente; (b) resolver las controversias contenciosas administrativas en materia ambiental y (c) resolver las demandas por daño ambiental.

Fecha de ingreso: Martes 3 de noviembre, 2009

Estado de tramitación: Trámite finalización en Cámara de Origen / Senado, actualmente en trámite en Tribunal Constitucional.

Beneficiarios directos:

Atendidas la competencia de los Tribunales Ambientales según el actual proyecto de ley (artículo 16 del Proyecto de Ley), podría decirse que los beneficiarios serían, respecto de:

1. Reclamaciones contra los DS que establezcan las normas primarias o secundarias de calidad ambiental y las normas de emisión, los que declaren zonas del territorio como latentes o saturadas, los que establezcan PPDA, de conformidad a lo señalado en el artículo 50 de la ley N° 19.300: Cualquier persona que considere que dichos instrumentos, no se ajustan a la Ley N° 19.300 y le causen perjuicio.
2. Demandas por daño ambiental (Título II de la Ley 19.300): (i) las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que hayan sufrido el daño o perjuicio; (ii) las municipalidades, por los hechos acaecidos en sus respectivas comunas, y (iii) el Estado, por intermedio del CDE.
3. Reclamaciones en contra de las resoluciones de la SMA, de conformidad a lo señalado en el artículo 56 de su Ley Orgánica: Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, directamente afectadas por la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Reclamación que se interponga en contra de la resolución del Comité de Ministros (CM) o del Director Ejecutivo (DE) de conformidad a Art. 20 y 25 quinquies de la ley N° 19.300: Las personas naturales y jurídicas que presentaron sus reclamaciones de conformidad a la ley.
5. Reclamaciones que interponga cualquier persona natural o jurídica en contra de la resolución del CM o DE que resuelva el recurso administrativo cuando las observaciones no hubieren sido consideradas en el procedimiento de evaluación ambiental, de conformidad a artículo 29 y 30 bis de la ley N° 19.300 en relación al artículo 20 de la misma ley: Las personas naturales y jurídicas que presentaron sus reclamaciones de conformidad a la ley
6. Reclamación que se interpongan en contra de los actos administrativos que dicten los Ministerios o servicios públicos para la ejecución o implementación de las normas de calidad, de emisión y los planes de prevención o descontaminación, cuando estos infrinjan la ley, las normas o los objetivos de los instrumentos señalados: Cualquier persona que

considere que los actos administrativos que dicten los Ministerios o servicios públicos para la ejecución o implementación de las normas de calidad, emisión y planes de prevención o descontaminación, infrinjan la ley, las normas y objetivos de los instrumentos señalados

7. Reclamación en contra de la resolución que resuelva un procedimiento administrativo de invalidación de un acto administrativo de carácter ambiental: quien hubiese solicitado la invalidación administrativa o el directamente afectado por la resolución que resuelva el procedimiento administrativo de invalidación.